



Acta número 3 de la Mesa de Contratación del INVIED, correspondiente a la LICITACIÓN del Expediente Número: **2017 0000 0501** titulado:

**“OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN LOCAL SITO EN LA CALLE CECILIO PUJAZÓN NÚM. 24, BAJO 2, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ) (1CV)**

El día 24 de enero de 2018, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por los siguientes señores:

Presidente..... SR. SECRETARIO GENERAL DEL INVIED  
D. ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO.  
Vocales..... SR. JEFE DEL ÁREA PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN.  
D. VÍCTOR SÁNCHEZ GARCÍA.  
SR. JEFE DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.  
D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRIGO.  
Interventor..... SRA. COMANDANTE INTERVENTORA, INTERVENCIÓN DELEGADA.  
D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CANO DÍAZ.  
Asesor Jurídico..... SR. TENIENTE AUDITOR, ASESOR JURÍDICO.  
D. ÁNGEL OLIET FERNÁNDEZ.  
Secretario..... SR. JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS.  
D.CARLOS MARTÍN COBERTERA.

Abierta la sesión, por el Secretario se dio cuenta de que las proposiciones presentadas por las empresas AECÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO SLU, INGECÓN PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 SL, MANUEL TOLEDO COCA SL y FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SL, se encontraban inicialmente en presunción de baja anormal o desproporcionada, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP se les requirió para que justificaran la misma y precisaran las condiciones de su oferta.

No ha presentado justificación INGECÓN PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 SL.

Recibida en plazo la documentación aportada por el resto de las empresas, fueron remitidas a los servicios técnicos para informe.

El día 19-01-2018 la Subdirección General Técnica y de Enajenaciones remitió el correspondiente informe.

La Mesa de Contratación del INVIED, previo estudio de la documentación aportada y discusión del informe con los servicios técnicos, tras la oportuna deliberación, considera, haciendo suyos los argumentos y conclusiones contenidos en dicho informe que no se encuentran suficientemente justificadas la viabilidad de las ofertas presentadas por AECÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO SLU, MANUEL TOLEDO COCA SL y FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SL, y su correcto cumplimiento, con base en los siguientes motivos:

**JUSTIFICACIÓN APORTADA POR AECÓN, OBRAS Y MANTENIMIENTO SLU**

Tras el análisis de la justificación presentada cabe concluir:

- La oferta presentada no incluye cartas de compromiso de suministradores y/o subcontratistas, por lo que no pueden justificarse los precios incluidos en la relación de precios descompuestos de las partidas que



integran el presupuesto de actuación.

- Igualmente se han detectado en algunas partidas fundamentales de las que integran la actuación, una radical reducción sin justificar en la dedicación de medios humanos dedicados a su ejecución (Ejemplo partida 2.01 relativa a la reparación de elementos estructurales donde hay una reducción de casi el 50% relativo a este concepto).

En virtud de lo manifestado anteriormente se considera que la oferta presentada por la empresa AECÓN, OBRAS Y MANTENIMIENTO SLU, NO está convenientemente justificada.

#### JUSTIFICACIÓN APORTADA POR MANUEL TOLEDO COCA SL

Tras el análisis de la justificación presentada cabe concluir:

- La baja ofertada se basa fundamentalmente en la modificación de las características de algunas de las partidas fundamentales que configuran la actuación. Por ejemplo:
  - Partida 2.1. Reparación elementos estructurales.  
Se modifica el procedimiento constructivo de la unidad mediante una modificación de los medios humanos empleados para la ejecución de la misma (composición del equipo y reducción del tiempo dedicado en la ejecución de la partida).
  - Partida 3.2. Ventilación natural.  
Se incluye un tipo de aireador diferente al de proyecto. En teoría deberían ser equivalentes, pero observando la ficha del producto, el ofertado, aún con idénticas dimensiones sería más pesado (55 kg. Frente a 33 kg. el del proyecto).  
Igualmente, se han encontrado diferencias en cuanto a la capacidad de aislamiento acústico entre ambos productos..

Se considera que la aceptación de estas soluciones propuestas debe ser realizada por la Dirección Facultativa durante la fase de la ejecución de la actuación, de manera que en la presente fase no pueden aceptarse soluciones diferentes a las incluidas en el proyecto.

En virtud de lo manifestado anteriormente, se considera que la oferta presentada por MANUEL TOLEDO COCA SL, NO está convenientemente justificada.

#### JUSTIFICACIÓN APORTADA POR FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SL

Tras el análisis de la justificación presentada cabe concluir:

- La baja ofertada se basa fundamentalmente en la modificación de las características de algunas de las partidas fundamentales que configuran la actuación. Por ejemplo:
  - Partida 2.1. Reparación elementos estructurales.  
Se modifica el procedimiento constructivo de la unidad mediante una significativa disminución (en torno a un 40%) de los medios humanos empleados para la ejecución de la misma.



- Partida 3.2. Ventilación natural.

Se incluye en la oferta una solución basada en la instalación de 24 extractores eólicos, totalmente diferente a la contemplada en el proyecto, realizada a partir de aireadores naturales.

Se considera que la aceptación de estas soluciones propuestas debe ser realizada por la Dirección Facultativa durante la fase de la ejecución de la actuación, de manera que en la presente fase no pueden aceptarse soluciones diferentes a las incluidas en el proyecto.

- En algunas de las cartas de suministradores y contratistas se ha comprobado que el IVA del producto ofrecido es el tipo normal. Sin embargo, el tipo de IVA aplicado a la actuación, por sus características es el reducido. Este diferencial no se ha trasladado a los precios del material incluidos en los precios descompuestos, por lo que el precio de estos materiales (p.e. elementos de ventilación natural) serían superiores a los reflejados en la oferta).

En virtud de lo manifestado anteriormente, se considera que la oferta presentada por FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SL, NO está convenientemente justificada.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación, mediante acuerdo adoptado por unanimidad, eleva al órgano de contratación para su aprobación, si lo considera oportuno, la siguiente:

PROPUESTA:

1.- Que se consideren las proposiciones presentadas por las firmas AECÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO SLU, INGECÓN PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 SL, MANUEL TOLEDO COCA SL y FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SL incursas en valores anormales o desproporcionados y, por tanto, no justificadas y viables.

2.- Que se adjudique, por ser la oferta económicamente más ventajosa, no considerada con valores anormales o desproporcionados, a la proposición presentada por la empresa CONSTRUCTIA, OBRAS E INGENIERIA SL (B84968056), por un importe de 129.132,60 euros (sin IVA) + 27.117,84 euros (IVA) = 156.250,44 euros (IVA incl.).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.30 horas del día señalado, de todo lo cual doy fe con la firma del Sr. Presidente, y del resto de los componentes de la Mesa de Contratación.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EL VOCAL

Fdo: D. CARLOS MARTÍN COBERTERA

Fdo.: D. VÍCTOR SÁNCHEZ GARCÍA



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ECONÓMICO-FINANCIERA

MESA DE CONTRATACIÓN

EL VOCAL

EL VOCAL, ASESOR JURÍDICO

Fdo.: D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRIGO

Fdo.: D. ÁNGEL OLIET FERNÁNDEZ

LA VOCAL, INTERVENTORA

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACION

Fdo.: D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CANO DÍAZ

Fdo.: D. ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 2

En Madrid, el día 20 de diciembre de 2017, en la sala de juntas del O.A. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (Ministerio de Defensa), calle Isaac Peral núm.20-32, a la hora señalada en el anuncio publicado en el B.O.E. núm. 263, se reunió la Mesa de Contratación del organismo, formada por los señores que a continuación se expresan, para la apertura de las proposiciones económicas correspondientes al expediente número: **201700000501**, denominado:

“OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN LOCAL SITO EN LA C/CECILIO PUJAZÓN, NÚM. 24, BAJO 2, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ)”

**Presidente.....** SR. SECRETARIO GENERAL  
D. ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO

**Vocales.....** SR. JEFE DE ÁREA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE  
D. MIGUEL ANGEL GALLEGO RAMOS  
SR. JEFE DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS  
D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRIGO.

**Interventor.....** SRA. COMANDANTE INTERVENTORA, INTERVENCIÓN DELEGADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CANO DÍAZ

**Asesor Jurídico.....** SR. COMANDANTE AUDITOR, ASESOR JURÍDICO  
D. FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ALONSO

**Secretario.....** SR. JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS  
D. CARLOS MARTÍN COBERTERA

El expediente de contratación al que se refieren los citados trabajos fue aprobado por el Director Gerente del INVIED O.A, el día 23.10.2017, por un importe máximo de 194.197,44 euros (impuestos excluidos), para su adjudicación mediante procedimiento abierto, con utilización del precio como único criterio de valoración; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138.2, 150 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP).

En el anuncio publicado se fijó la fecha del día de hoy para la celebración del presente acto público.

La Mesa de Contratación ha calificado previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Por el Sr. Presidente se ordenó el comienzo del acto, invitando al público asistente a entrar en la sala de reuniones, procediendo, seguidamente, por la Secretaria de la Mesa a dar lectura del anuncio publicado y del certificado del registro general del Instituto con las proposiciones recibidas:

- 01 CSA LICITACIONES OBRAS Y SERVICIOS, SL
- 02 GEXCOM, SL
- 03 AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL
- 04 COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, SL
- 05 CONSTRUCCIONES GARZÓN, SA
- 06 GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, SA
- 07 GELAMEDIC, SL
- 08 JOSÉ NOGUERA SÁNCHEZ
- 09 ANTONIO BOLA E HIJOS, SL



- 10 LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL
- 11 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL
- 12 GRUPO CUBARGE, SLU
- 13 MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SLL
- 14 RETINEO INGENIERIA, SL
- 15 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010 SL
- 16 DEICOMUR, SL
- 17 HERYSAN 2007, SL
- 18 INGECÓN PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, SL
- 19 JOSÉ MARIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, SL
- 20 BELCÓN OBRAS Y SERVICIOS, SLU
- 21 MANUEL TOLEDO COCA, SL
- 22 CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL
- 23 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL, SL
- 24 ASSISTACASA 2005, SL
- 25 CONSTRUCCIONES ERPA, SA
- 26 GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA
- 27 FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, SL
- 28 PROSASFI, SL
- 29 CONTRATAS GUTIERREZ, SL
- 30 UTE SANPO OBRAS ESPECIALES Y PYTOS, SL Y SERV. Y OBRAS DEL NORTE, SA
- 31 EQUIPAMIENTOS BLASLO, SL
- 32 CSA LICITACIONES OBRAS Y SERVICIOS, SL

Igualmente, se informa que una vez calificada la documentación administrativa por la Mesa de Contratación, y concedido, en su caso, el plazo previsto para subsanaciones, han sido desestimadas las proposiciones presentadas por las siguientes empresas por las causas que se indican:

1.- **INGENIERIA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL** por presentar la documentación fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.

A continuación se indica a los asistentes que, caso de que lo estimen conveniente, pueden comprobar que sus ofertas se encuentran en las mismas condiciones que fueron entregadas y que pueden pedir las explicaciones que estimen convenientes sobre las condiciones del expediente.

Una vez informados los licitadores y/o transcurrido el plazo de consultas se procede por el Secretario a la apertura de las proposiciones presentadas, dándose lectura en voz alta a las ofertas que contiene, y de lo que se desprende que las empresas presentadas y admitidas se comprometen a la ejecución de la OBRA por los siguientes importes (IVA excluido):

|    | EMPRESAS                               | OFERTA     |
|----|--|------------|
| 01 | CSA LICITACIONES OBRAS Y SERVICIOS, SL | 135.021,05 |
| 02 | GEXCOM, SL                             | 142.700,00 |
| 03 | AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL         | 116.586,42 |



MESA DE CONTRATACIÓN

|    |  |            |
|----|--|------------|
| 04 | COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, SL                                    | 155.120,00 |
| 05 | CONSTRUCCIONES GARZÓN, SA  | 162.547,99 |
| 06 | GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, SA   | 157.722,11 |
| 07 | GELAMEDIC, SL  | 162.503,43 |
| 08 | JOSÉ NOGUERA SÁNCHEZ   | 135.938,21 |
| 09 | ANTONIO BOLA E HIJOS, SL   | 134.671,38 |
| 10 | LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL  | 143.158,39 |
| 11 | CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL                                   | 129.132,60 |
| 12 | GRUPO CUBARGE, SLU   | 166.500,00 |
| 13 | MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SLL                              | 149.950,00 |
| 14 | RETINEO INGENIERIA, SL   | 150.794,44 |
| 15 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010 SL                          | 180.603,62 |
| 16 | DEICOMUR, SL   | 184.487,57 |
| 17 | HERYSAN 2007, SL   | 160.868,53 |
| 18 | INGECÓN PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, SL                    | 123.958,36 |
| 19 | JOSÉ MARIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, SL                                   | 150.552,20 |
| 20 | BELCÓN OBRAS Y SERVICIOS, SLU  | 132.533,11 |
| 21 | MANUEL TOLEDO COCA, SL   | 123.165,00 |
| 22 | CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL  | 131.487,91 |
| 23 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL, SL                      | 158.426,27 |
| 24 | ASSISTACASA 2005, SL   | 135.698,11 |
| 25 | CONSTRUCCIONES ERPA, SA  | 170.800,00 |
| 26 | GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA  | 134.243,92 |
| 27 | FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, SL  | 114.666,19 |
| 28 | PROSASFI, SL   | 173.405,86 |
| 29 | CONTRATAS GUTIERREZ, SL  | 146.684,00 |
| 30 | UTE SANPO OBRAS ESPECIALES Y PYTOS, SL Y SERV. Y OBRAS DEL NORTE, SA | 136.913,52 |
| 31 | EQUIPAMIENTOS BLASLO, SL   | 149.620,60 |

De acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos, en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se establece que se considerarán en principio como ofertas con valores anormales o desproporcionados las que se encuentren en los supuestos recogidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del RGLCAP.

Efectuados los cálculos oportunos según lo previsto en la citada cláusula 11.2 del PCAP, que se reflejan en el documento anexo, que se une a la presente acta, la Mesa de Contratación comprueba que las proposiciones presentadas por las empresas **AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL.**, **INGECÓN PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, SL.**, **MANUEL TOLEDO COCA, SL.** y **FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, SL.**, se encuentran, en principio, con valores anormales o desproporcionados, por lo que se requerirá a dichas empresas para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas.

Para conocimiento de los interesados, deberá publicarse el resultado del acto público en la plataforma de contratación del sector público – perfil del contratante – y en la página web del INVIED O.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por aprobada la presente acta, firmando a continuación el Secretario de la Mesa de Contratación junto con el Presidente de la misma y el resto de los miembros que la componen.



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA  
O.A. INSTITUTO DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ECONÓMICO-FINANCIERA

MESA DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EL VOCAL

Fdo: D. CARLOS MARTÍN COBERTERA

Fdo: D. MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS RAMOS

EL VOCAL

EL VOCAL, ASESOR JURÍDICO

Fdo: D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRIGO

Fdo: D. FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ALONSO

LA VOCAL, INTERVENTORA

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CANO DÍAZ

Fdo: D. ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO





**Expediente Económico 05 2017 0501**

**Nº Sorolla: 201700000501**

**Título Expediente** OBRAS EJECUCION REPARAC.ELEMENTOS ESTRUCTURALES LOCAL  
EN C/CECILIO PUJAZON N.24 BAJO 2 EN S.FERNANDO CÁDIZ

**Area Patrimonio/Delegación** SAN FERNANDO

**Expediente Unidad Técnica**

**Presupuesto Base Licitación** 194.197,44 **IMPORTES SIN IVA**

**Número de Ofertas Admitidas** 31

**Número de Ofertas No Admitidas** 1 **Número de Ofertas No Válidas para el Cálculo** 1

| Nº ORDEN | LICITADORES                    | IMPORTE OFERTA | % BAJA  | PRIMER FILTRO | RESULTADO FINAL       |
|----------|--------------------------------|----------------|---------|---------------|-----------------------|
| 01       | CSA LICITACIONES OBRAS Y SERV. | 135.021,05     | 30.4722 |               |                       |
| 02       | GEXCOM,SL                      | 142.700,00     | 26.5180 |               |                       |
| 03       | AECON OBRAS Y MTTO. SL         | 116.586,42     | 39.9650 |               | BAJA DESPROPORCIONADA |
| 04       | COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA  | 155.120,00     | 20.1225 |               |                       |
| 05       | GARUBE OBRAS Y SERV. SA        | 157.722,11     | 18.7826 |               |                       |
| 06       | GELAMEDIC, SL                  | 162.503,43     | 16.3205 | > 10%         |                       |
| 07       | JOSE NOGUERA SANCHEZ           | 135.938,21     | 30.0000 |               |                       |
| 08       | ANTONIO BOLA E HIJOS, SL       | 134.671,38     | 30.6523 |               |                       |
| 09       | LIROLA INGENIERIA Y OBRAS      | 143.158,39     | 26.2820 |               |                       |
| 10       | CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA | 129.132,60     | 33.5044 |               | 1ª MEJOR OFERTA       |
| 11       | CUBARGE SLU                    | 166.500,00     | 14.2625 | > 10%         |                       |
| 12       | MANINSOL MANTENIM.INTEGRALE    | 149.950,00     | 22.7847 |               |                       |
| 13       | RETINEO INGENIERIA, SL         | 150.794,44     | 22.3499 |               |                       |
| 14       | CONSTRUC.Y EXCAVACIONES NAIBE  | 180.603,62     | 7.0000  | > 10%         |                       |
| 15       | DEICOMUR, SL                   | 184.487,57     | 5.0000  | > 10%         |                       |
| 16       | HERYSAN 2007, SL               | 160.868,53     | 17.1623 |               |                       |
| 17       | INGECON PYTOS OBRAS Y CONSTRUC | 123.958,36     | 36.1689 |               | BAJA DESPROPORCIONADA |
| 18       | JOSE MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ | 150.552,20     | 22.4746 |               |                       |
| 19       | BELCON OBRAS Y SERV. SLU       | 132.533,11     | 31.7534 |               | 3ª MEJOR OFERTA       |
| 20       | MANUEL TOLEDO COCA,SL          | 123.165,00     | 36.5774 |               | BAJA DESPROPORCIONADA |
| 21       | CONSTRUC. UXCAR 97, SL         | 131.487,91     | 32.2916 |               | 2ª MEJOR OFERTA       |
| 22       | CONSTRUC.Y PROMOC.A RAMOS CONI | 158.426,27     | 18.4200 |               |                       |
| 23       | ASSISTACASA 2005, SL           | 135.698,11     | 30.1236 |               |                       |
| 24       | CONSTRUC. ERPA, SA             | 170.800,00     | 12.0482 | > 10%         |                       |
| 25       | GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA    | 134.243,92     | 30.8724 |               |                       |
| 26       | FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS,SL   | 114.666,19     | 40.9538 |               | BAJA DESPROPORCIONADA |
| 27       | PROSASFI SL                    | 173.405,86     | 10.7064 | > 10%         |                       |
| 28       | CONTRATAS GUTIERREZ, SL        | 146.684,00     | 24.4665 |               |                       |
| 29       | UTE SANPO Y SERV.OBRAS NORTE   | 136.913,52     | 29.4977 |               |                       |



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DEFENSA  
O.A. INSTITUTO DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ECONÓMICO FINANCIERA  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

| Nº ORDEN | LICITADORES              | IMPORTE OFERTA | % BAJA  | PRIMER FILTRO | RESULTADO FINAL |
|----------|--------------------------|----------------|---------|---------------|-----------------|
| 30       | EQUIPAMIENTOS BLASLO, SL | 149.620,60     | 22.9543 |               |                 |

Madrid, 21 de Diciembre de 2017

|  |            |
|--|------------|
| Media Aritmética de todas las ofertas...:  | 146.263,76 |
| Media Aritmética + 10 %.....:              | 160.890,13 |
| Media Aritmética las ofertas válidas.....: | 139.567,18 |
| Media Aritmética - 10 %.....:              | 125.610,46 |

Cálculo de las bajas anormales o desproporcionadas según Punto 4 del Art. 85 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP, no ha sido tomada en cuenta para el cálculo de las bajas desproporcionadas la siguiente proposición:

CONSTRUCCIONES GARZÓN SA (162.547,99 euros) por pertenecer al mismo grupo empresarial que GARUBE OBRAS Y SERVICIOS SA



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 1

En Madrid, el día 19 de diciembre de 2017, en la sala de juntas del O.A. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (Ministerio de Defensa), calle Isaac Peral núm.20, a las 9:00 horas se reúne la Mesa de Contratación del organismo, formada por los miembros que más adelante se relacionan, para el examen de la documentación administrativa de las empresas que concurren a la licitación del expediente número: **20170000501**, denominado:

“OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN LOCAL SITO EN CALLE CECILIO PUJAZÓN NÚM. 24, BJ 2, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ)”.

**Presidente.....** SR. SECRETARIO GENERAL  
D. ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO

**Vocales.....** SR. JEFE DE ÁREA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE  
D. MIGUEL ANGEL GALLEGO RAMOS  
SR. JEFE DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS  
D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRIGO.

**Interventor.....** SRA. COMANDANTE INTERVENTORA, INTERVENCIÓN DELEGADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CANO DÍAZ

**Asesor Jurídico.....** SR. COMANDANTE AUDITOR, ASESOR JURÍDICO  
D. FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ALONSO

**Secretario.....** SR. JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS  
D. CARLOS MARTÍN COBERTERA

El expediente de contratación al que se refieren los citados trabajos fue aprobado por el Director Gerente del INVIED en fecha 24-10-2017, por un importe máximo de 194.197,44 euros (impuestos excluidos), para ser adjudicado mediante procedimiento abierto, con utilización del precio como único criterio de valoración, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138.2, 150 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLRSP).

Según constan en los certificados del Registro General del INVIED se han recibido las siguientes proposiciones:

- 01 CSA LICITACIONES, OBRAS Y SERVICIOS SL
- 02 GEXCOM SL
- 03 AECON OBRAS Y MTTO. SLU
- 04 COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA SL
- 05 CONSTRUCCIONES GARZÓN SA
- 06 GARUBE OBRAS Y SERVICIOS SA
- 07 GELAMEDIC SL
- 08 JOSÉ NOGUERA SÁNCHEZ
- 09 ANTONIO BOLA E HIJOS SL



- 10 LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL
- 11 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA SL
- 12 GRUPO CUBARGE SLU
- 13 MANINSOL MTTOS INTEGRALES SLL
- 14 RETINEO INGENIERIA SL
- 15 CNES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010 SL
- 16 DEICOMUR SL
- 17 HERYSAN 2007, SL
- 18 INGECON SL
- 19 JOSE M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ FDEZ 2003 SL
- 20 BELCÓN OBRAS Y SERVICIOS SLU
- 21 MANUEL TOLEDO COCA SL
- 22 CNES. UXCAR 97 SL
- 23 CNES. A. RAMOS CONIL SL
- 24 ASSISTACASA 2005 SL
- 25 CNES. ERPA SAU
- 26 GRUCAL INFRAESTRUCTURAS SA
- 27 FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SL
- 28 PROSASFI SL
- 29 CONTRATAS GUTIERREZ SL
- 30 UTE SAMPO OBRAS ESPECIALES SL y SERV. Y OBRAS DEL NORTE SA
- 31 EQUIPAMIENTOS BLASCO SL
- 32 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL

Una vez calificada la documentación personal presentada (sobre "A") y tras conceder, en su caso, el plazo legalmente previsto para subsanaciones o aportación de la documentación complementaria pertinente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Excluir a la empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL por presentar la documentación fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.
- 2.- Admitir al resto de las empresas participantes.

En virtud del principio de transparencia que debe presidir la actuación pública y para conocimiento de los interesados, el contenido del presente acuerdo se publicará en la plataforma de contratación del sector público - perfil del contratante- y en la página web del INVIED.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por aprobada el acta, firmando el Secretario de la Mesa de Contratación, el Presidente de la misma y el resto de los miembros que la componen.



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ECONÓMICO-FINANCIERA

MESA DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EL VOCAL

Fdo: D. CARLOS MARTÍN COBERTERA

Fdo: D. MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS RAMOS

EL VOCAL

EL VOCAL, ASESOR JURÍDICO

Fdo: D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRIGO

Fdo: D. FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ALONSO

LA VOCAL, INTERVENTOR

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES CANO DÍAZ

Fdo: D. ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO